

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Inglés

Cinco Años

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Pérez Mora, Cristina | ETCP INFANTIL. | J.E. INFANTIL. |
| 18/11/2024 | 19/11/2024 | 19/11/2024 |
| Este documento es propiedad del Colegio Salesiano Ntra. Sra. del Águila, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del Colegio Salesiano Ntra. Sra. del Águila. | | |

Introducción

Justificación legal

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

En el ejercicio de esta competencia se ha publicado el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, quedando derogado el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. Como desarrollo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, se hace necesario disponer de un nuevo marco normativo, mediante la presente orden, que regule en Andalucía la etapa de Educación Infantil en aspectos curriculares y organizativos, así como en lo referente al ámbito de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, a la evaluación y al proceso de coordinación en el tránsito entre ciclos y etapas educativas.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Infantil entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Infantil.

Los diferentes lenguajes, así como las formas de expresión que se recogen en esta área contribuyen al desarrollo integral y armónico de los niños y niñas, debiendo ser abordada de manera global e integrada con las otras dos áreas mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación en contextos significativos y funcionales. Se pretende desarrollar capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, expresar sus pensamientos, sentimientos y vivencias; regular la propia conducta, representar la realidad y relacionarse con las personas adultas y sus iguales. Las competencias específicas del área se relacionan con la habilidad de comunicarse eficazmente con otras personas de manera respetuosa, adecuada y creativa.

Las competencias específicas del área se relacionan con la habilidad de comunicarse eficazmente con otras personas de manera respetuosa, adecuada y creativa. Por un lado, se aborda desde una perspectiva comunicativa y, por otro, se persigue un enfoque interactivo en un contexto plurilingüe e intercultural.

Las competencias específicas están orientadas hacia tres aspectos fundamentales de la comunicación: la expresión, la comprensión y la interacción. La comunicación permite interpretar y representar el mundo en el que vivimos; por ello, se incluye también una competencia específica relacionada con el acercamiento a las manifestaciones culturales asociadas a los diferentes lenguajes que se integran en el área.

Se espera desarrollar las destrezas comunicativas ligadas básicamente a la satisfacción de sus necesidades primarias, hasta la adquisición de los códigos de diferentes lenguas y lenguajes para producir, interpretar y comprender mensajes de creciente complejidad, de manera eficaz, personal y creativa.

La oralidad es el instrumento por excelencia para la comunicación, la expresión de vivencias, sentimientos, ideas o emociones, el aprendizaje y la regulación de la conducta y su adquisición y desarrollo ocupan un lugar de especial relevancia en esta etapa. El lenguaje oral se irá estimulando a través de la mediación con la persona adulta proporcionando modelos y dando sentido a las diversas interacciones, favoreciendo el acceso progresivo a formas y usos cada vez más complejos.

La comunicación en la escuela potenciará además las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes y las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo así a mejorar la comprensión del mundo, la expresión original, imaginativa, creativa y funcional, además de aprender a ser críticos en la utilización de estos lenguajes.

El área debe abordar saberes que van desde la intencionalidad comunicativa, pasando por las modalidades lingüísticas, la oralidad en sus facetas de expresión y comprensión; la aproximación al lenguaje escrito y a la literatura; el lenguaje en todas sus formas de expresión -musical, plástica y visual, corporal- y la alfabetización digital.

Será preciso crear un ambiente multialfabetizador rico, que comprenda todos los lenguajes posibles y que establezca relaciones entre ellos. En el caso del lenguaje escrito, un contexto de interacción con iguales y personas adultas que nutran y sirvan de modelos lectores y escritores, despertará la curiosidad, el

interés y las ganas de adentrarse, explorar y descubrir su significado social y cultural. Ese interés se incrementará si se dejan a su alcance libros y otros textos de uso social adecuados a su edad e intereses. Esta primera aproximación debe abordarse desde el quehacer cotidiano del aula, enmarcado en situaciones funcionales y significativas para los niños y las niñas, y teniendo presente que la adquisición del código escrito no es un objetivo en sí mismo que deba alcanzarse en esta etapa.

Todos estos aspectos potenciarán que desde muy temprano las niñas y los niños interioricen la lectura y la escritura como elementos cotidianos de la cultura y el contexto donde viven. En esta etapa educativa se inicia también el acercamiento a la literatura infantil como fuente de disfrute. Es la etapa de la literatura oral por excelencia: rimas, retahílas, folklore, etc. La creación en el aula de un espacio cálido y acogedor donde ubicar la biblioteca favorecerá también el acercamiento natural a la literatura infantil.

Lectura y escritura deberán contar con espacios y tiempos que promuevan el acercamiento de niños y niñas a distintos textos y a la lectura libre. Asimismo, debe prestarse especial atención al desarrollo de actitudes positivas y de respeto tanto hacia el repertorio lingüístico personal como al de las demás personas, despertando su curiosidad y sensibilidad por conocer otras lenguas. Se fomentará además el interés y la motivación hacia el aprendizaje de una lengua extranjera, acercándose progresivamente a los significados de mensajes en contextos de comunicación conocidos.

Los lenguajes artísticos adquieren particular relevancia en esta etapa, proporcionando un cauce diferente, original, sensible, variado y flexible para expresarse y relacionarse con el mundo exterior en libertad. La creatividad tiene una estrecha relación con la curiosidad vital. La tarea docente debe consistir en acompañar y proporcionar las herramientas para consolidarla. A la educación artística contribuyen los lenguajes plásticos y musicales, cuyas manifestaciones amplían las posibilidades de expresión, comunicación y representación. La educación artística será el escenario privilegiado, aunque no único, donde tenga lugar el pensamiento divergente, atrevido, creativo e, incluso, catártico, provocando como consecuencia situaciones llenas de gozo y diversión.

El lenguaje musical es un medio que permite la comunicación con los demás, posibilitando el desarrollo de aspectos como la escucha atenta y activa, la sensibilidad, la improvisación y el disfrute a través de la voz, el propio cuerpo como instrumento, los objetos sonoros del entorno, los instrumentos musicales, el movimiento a través de danzas, gestos, improvisaciones, dramatizaciones o juegos motores y sonoros. También debe aproximarse al conocimiento de distintas formas y representaciones musicales, en especial al flamenco, con objeto de despertar su conciencia cultural y poner en valor el patrimonio cultural andaluz.

En cuanto al lenguaje plástico, se irán adquiriendo y desarrollando de forma progresiva diferentes destrezas al tiempo que se experimenta con distintas técnicas y materiales, texturas, objetos e instrumentos para expresar ideas, emociones y sentimientos. Se les pondrá en contacto con diferentes formas de expresión artística.

El lenguaje corporal servirá también de vehículo para descubrir nuevas posibilidades expresivas que pueden utilizarse con una intención comunicativa, representativa o estética. El juego simbólico y la expresión dramática tendrán una consideración especial al permitir, de forma privilegiada, manifestar la afectividad, apropiarse de la realidad y dar cuenta del conocimiento del mundo.

Por último, los niños y las niñas se encuentran inmersos en una sociedad en la que lo digital afecta a nuestra forma de comunicarnos, obtener información, aprender o relacionarnos. Es, por tanto, responsabilidad del personal educador y formador establecer pautas para el desarrollo de hábitos de uso saludable de las herramientas y tecnologías digitales, así como la utilización adecuada y creativa de estos medios, iniciando un proceso de alfabetización digital desde las primeras etapas educativas.

Contextualización

Contexto socio cultural

El colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Ntra. Sra. del Águila” está situado en la localidad de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, a unos quince kilómetros de distancia de la capital.

La localidad, con unos 75.000 habitantes está considerada como ciudad dormitorio de Sevilla.

Presenta una gran variedad de actividades económicas, aunque el índice de paro y pobreza son muy elevados.

Características del centro

El colegio está situado en el centro de la ciudad y el nivel social, económico y cultural de las familias es medio. Se trata de un centro concertado, de dos líneas, desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta 4º de ESO, dándose la característica especial de ser el único centro concertado de la localidad, por lo que, al no tener zona de referencia asignada, en sus aulas conviven alumnos de todas las zonas de la ciudad.

Diseño curricular

| Ref. | Referentes | Pond | Competencias | Saberes básicos | Objetivos etapa |
|-------|---|------|---|-----------------|---|
| 1.2.1 | Participar en diferentes situaciones comunicativas utilizando la lengua extranjera, mostrando interés por su aprendizaje. | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean. | | <ul style="list-style-type: none"> Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres. |
| 1.5.1 | Mantener una actitud respetuosa en clase hacia las normas y la diversidad del aula. | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y | | <ul style="list-style-type: none"> Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. |

| Ref. | Referentes | Pond | Competencias | Saberes básicos | Objetivos etapa |
|-------|--|------|---|--|---|
| | | | <p>colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean. | | <ul style="list-style-type: none"> Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres. |
| 2.1.1 | Interpretar de forma eficaz mensajes en lengua extranjera. | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, | <ul style="list-style-type: none"> Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos. | <ul style="list-style-type: none"> Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres. |

| Ref. | Referentes | Pond | Competencias | Saberes básicos | Objetivos etapa |
|-------|---|------|--|---|---|
| | | | emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas. | | |
| 3.1.1 | Adquirir el vocabulario trabajado en el área de lengua extranjera. | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones. | | <ul style="list-style-type: none"> Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres. |
| 3.5.1 | Reproducir e interpretar canciones en lengua extranjera, utilizando la expresión oral y corporal. | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean. | <ul style="list-style-type: none"> La escucha musical como disfrute. | <ul style="list-style-type: none"> Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y |

| Ref. | Referentes | Pond | Competencias | Saberes básicos | Objetivos etapa |
|-------|--|------|---|-----------------|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones. | | <p>relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres. |
| 4.1.1 | Resolver de forma correcta diferentes actividades didácticas demostrando interés en su realización y comprensión sobre las instrucciones dadas en lengua extranjera. | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas. | | <ul style="list-style-type: none"> Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres. |

Metodología

Líneas metodológicas de la acción docente

El profesorado o el personal educador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, al artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, según corresponda al primer o segundo ciclo de la etapa.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo III.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la etapa de Educación Infantil.

Organización de tiempos, espacios y agrupación

Para contribuir a la construcción de aprendizajes significativos y relevantes el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de recursos didácticos y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, y propuestas didácticas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.

En cuanto a la organización espacial, cada grupo está organizado en cinco equipos base de trabajo cooperativo identificados por colores, para favorecer el orden en la clase, compuestos por cinco alumnos. Este tipo de agrupamiento se realizará teniendo en cuenta las características de los alumnos y

constituyendo siempre grupos heterogéneos. A cada uno de ellos, se le asignará un número o dibujo, que quedará expuesto en el tapete de la mesa. Para el mejor desarrollo de nuestro trabajo, se asignará a cada número o dibujo un rol que se mantendrá entre una o dos semanas, dependiendo del nivel educativo. Un cartel con los roles quedará expuesto en la clase de forma visible y permanente. Estos roles pueden ser los siguientes, dependiendo del nivel o aula, quedando a la elección de la tutora:

- Encargado del orden.
- Encargado del trabajo.
- Encargado del material.
- Encargado del silencio.
- Encargado de los libros.
- Encargado de la limpieza.
- Encargado de repartir toallitas.
- Encargado de recoger el rincón.

Cada trimestre los alumnos que componen los equipos irán cambiando para favorecer la interacción entre compañeros.

Durante la jornada, habrá momentos de trabajo individual, de gran grupo (asamblea) o de pequeño grupo. En el aula se diferencian cinco zonas de trabajo o rincones en los que se trabaja en momentos específicos de la jornada. Cada rincón está indicado con un cartel donde aparece el nombre de este y un dibujo alusivo a la actividad que se realiza en él. Los rincones establecidos son los siguientes: Rincón de las Letras, Rincón de los Números, Rincón de la Plástica, Rincón del Juego Simbólico y Rincón de la Unidad Didáctica o del Juego.

Destacamos en este punto, el tratamiento del lenguaje oral y escrito y del razonamiento matemático, ésta última a través del Método ABN, como instrumentos para resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana.

La integración de la Robótica en Educación Infantil viene dada por el uso de las “abejitas” Bee-Bots, que es empleada en todas las áreas de esta etapa.

Entendemos que la organización del tiempo a estas edades debe ser lo suficientemente flexible para responder a las necesidades de los alumnos. Para ello, en el horario se reflejan una serie de rutinas que hacen posible que los alumnos constituyan sus primeras nociones temporales y hábitos tanto personales como de interacción social, creando así también un ambiente seguro y estable. Estas rutinas diarias incluyen el saludo y la bienvenida, la asamblea, las actividades individuales o grupales, los rincones, el aseo, el desayuno, el recreo, el descanso y la despedida.

Articulación de metodologías activas

Siguiendo con la línea metodológica del centro, la etapa de Educación Infantil tendrá como referente el Aprendizaje Cooperativo, ya que queda justificado que su trabajo en el aula estimula el desarrollo de diferentes tipos de procesos mentales, dota a los alumnos de nuevas habilidades sociales y comunicativas, además de su riqueza desde el punto de vista de la Atención a la Diversidad. Para la organización de nuestras aulas se atenderá a los siguientes aspectos:

- Organización del aula cooperativa.
- Formación de grupos.
- Asignación de roles.
- Establecimiento de normas.
- Señal de ruido cero.
- Trabajo con estructuras cooperativas.

Para la implantación y trabajo en Aprendizaje Cooperativo, se tendrá como referente el documento “Modelo Metodológico Transversal de Centro: Aprendizaje cooperativo”. Del mismo modo, queremos enseñar a pensar y preparar a los alumnos para que en el futuro, puedan resolver problemas con eficacia, tomar decisiones bien meditadas y disfrutar de toda una vida de aprendizaje. Trabajaremos para ello diferentes rutinas de pensamiento, para hacer visibles dichos procesos de pensamiento en nuestro alumnado.

Es importante destacar en este punto el tratamiento de las matemáticas a través del Método ABN, como instrumento para la resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana. La integración de la robótica en Educación Infantil viene dada por el uso en clase de las “abejitas” Bee Bots, que se emplean

en todas las áreas de la etapa.

La metodología utilizada para la enseñanza y aprendizaje de la L2 (inglés) procede de la Teoría de las Inteligencias múltiples. Esta teoría es original de Howard Gardner, quién argumenta que cada persona posee hasta diez inteligencias o habilidades cognoscitivas y cada una de ellas es independiente entre si, pero complementaria a las demás. Desde una edad muy temprana, los niños/as comienzan a manifestar tendencias hacia una o varias Inteligencias. Identificarlas desde la Etapa Infantil resulta fundamental para potenciarlas y así favorecer un aprendizaje significativo que haga posible enseñar a los alumnos/as a ponerlas en práctica.

Evaluación

Técnicas e instrumentos de evaluación

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. 2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Evaluación inicial.

1. Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

2. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

3. Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolariza a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Evaluación continua.

1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

2. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

3. Estos procesos de información a la familia coincidirá con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo

como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el Anexo V.a.

3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresa con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

3. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

4. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

5. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Criterios de calificación y corrección

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Cada área será valorada con los siguientes adjetivos:

No adecuado-Adecuado-Bueno-Excelente.

Cada uno de estos adjetivos equivale:

-No adecuado: 0'00-4'99

-Adecuado: 5'00-6'99

-Bueno: 7'00-9'00

-Excelente: 9'01-10.

A modo de consideración:

La evaluación en la Educación Infantil es un proceso continuo por lo que consideramos que debería ser necesaria la asistencia del alumno a clase. Es por ello que, atendiendo al Plan de Convivencia del Centro, ante un número de ausencias igual o mayor al 15% de la asistencia, perderá el derecho a ser evaluado de forma ordinaria.

En este caso se realizará una evaluación extraordinaria, al final del trimestre o del curso en la cual se le pasarán pruebas que permitan al tutor registrar la posible adquisición de las competencias programadas.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

Se considerará que una competencia se ha adquirido o no analizando las observaciones anotadas en el registro de evaluación:

- La competencia será anotada como “SÍ” y tendrá una puntuación de 10 si cumple algunos de los siguientes criterios:

1. El alumno siempre hace bien la actividad referida a una competencia.
2. El alumno tiene al menos las dos últimas anotaciones de la actividad bien, en el caso de aquellos criterios que requieran más de una anotación para ser evaluado.
3. El alumno hace bien al menos el 80% de las actividades referidas a una competencia.

- La competencia será anotada como “A VECES” y tendrá una puntuación de 5 si cumple el siguiente criterio:

1. El alumno se encuentra en un grado intermedio de consecución de la competencia, es decir, está entre el 41% y 79% de su adquisición.

- La competencia será anotada “NO” y tendrá una puntuación de 0 si se da el siguiente criterio:

1. El alumno nunca o casi nunca realiza la actividad (menos del 40 %).

Criterios de promoción y titulación

1. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
2. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.
3. Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Evaluación del proceso de enseñanza

Además de todos los aspectos que se revisan en las sesiones de evaluación y que quedan recogidas en las diferentes actas, se realizará un formulario en el que se revisarán los siguientes aspectos relativos a los procesos de enseñanza:

- La adecuación de la propia programación y la planificación de las actividades.
- Los recursos empleados, las TICs y las metodologías desarrolladas.

-Grado de adecuación de los procedimientos de evaluación

Para cada uno de estos aspectos, se podrán realizar propuestas de mejora de cara a la siguiente evaluación.

Otros elementos sobre la evaluación

Durante el curso, se realiza una sesión de evaluación inicial, tres sesiones de evaluación ordinaria y una final.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado. Estos procesos de información a la familia coincidirá con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

Atención a la diversidad

Adaptaciones del currículo

Se realizarán las medidas adoptadas con aquel alumnado que lo necesite conforme se establecen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Se considerarán necesarias la inclusión de metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión (aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje cooperativo), la flexibilidad en la organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas medidas generales quedarán establecidas en las actas de evaluación y/o en las reuniones de equipos docentes que se establezcan a tal efecto. Los programas de refuerzo para alumnado NEAE y las adaptaciones curriculares significativas estarán avaladas por Informe Psicopedagógico publicado en Séneca y/o Dictamen de escolarización en el caso del alumnado con NEE.

Planes y programas

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Se llevarán a cabo los planes establecidos en el centro según establece Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Se pondrán en marcha aquellas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de carácter general que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. Entre otras medidas encontramos las siguientes:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN

Los programas de refuerzo y de profundización, son de carácter individualizado y serán llevados a cabo con el alumnado que lo precise, tomando como referencia esta programación didáctica, sin modificación de las competencias específicas ni los criterios de evaluación.

Los programas de refuerzo se pondrán en marcha cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Los programas de profundización se establecerán para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Con carácter específico se desarrollarán medidas específicas, que vendrán detalladas en el informe psicopedagógico del alumno/a con NEAE:

Adaptaciones curriculares significativas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Estas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas de la etapa, los criterios de evaluación e incluso los objetivos de la etapa.

Adaptaciones de acceso al currículo: suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales: supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

Proceso de tránsito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro.

Ámbitos de coordinación.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo y los de Primaria durante el proceso de tránsito, los centros educativos, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación: Coordinación curricular, coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad y coordinación del proceso de acogida de las familias.

Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre ciclos o etapas, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito en los centros de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los centros designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.
2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo: la persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria, los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria, los coordinadores y las coordinadoras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria, los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
3. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretarán el orden del día de dicha reunión en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado al nuevo ciclo o etapa.

Programa de actuación

La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros respectivos concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de último curso de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando el nuevo ciclo de Educación Infantil o la etapa de Educación Primaria. Los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la

temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

Actividades y proyectos

Otras actividades

Proyectos TIC, innovación e investigación

Recogido en el Plan estratégico de Digitalización desarrollado en el Centro.

Instalaciones y recursos

Instalaciones y equipamientos

Para el desarrollo de las sesiones de Inglés se utiliza el aula ordinaria de cada grupo, moviéndonos por diferentes zonas de esta según necesidad.

Diseño y organización de espacios

Para contribuir a la construcción de aprendizajes significativos y relevantes el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de recursos didácticos y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, y propuestas didácticas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.

En cuanto a la organización espacial, cada grupo está organizado en cinco equipos base de trabajo cooperativo identificados por colores, para favorecer el orden en la clase, compuestos por cinco alumnos. Este tipo de agrupamiento se realizará teniendo en cuenta las características de los alumnos y constituyendo siempre grupos heterogéneos. A cada uno de ellos, se le asignará un número o dibujo, que quedará expuesto en el tapete de la mesa. Para el mejor desarrollo de nuestro trabajo, se asignará a cada número o dibujo un rol que se mantendrá entre una o dos semanas, dependiendo del nivel educativo. Un cartel con los roles quedará expuesto en la clase de forma visible y permanente. Estos roles pueden ser los siguientes, dependiendo del nivel o aula, quedando a la elección de la tutora:

- Encargado del orden.
- Encargado del trabajo.
- Encargado del material.
- Encargado del silencio.
- Encargado de los libros.
- Encargado de la limpieza.
- Encargado de repartir toallitas.
- Encargado de recoger el rincón.

Cada trimestre los alumnos que componen los equipos irán cambiando para favorecer la interacción entre compañeros.

Durante la jornada, habrá momentos de trabajo individual, de gran grupo (asamblea) o de pequeño grupo. En el aula se diferencian cinco zonas de trabajo o rincones en los que se trabaja en momentos específicos de la jornada. Cada rincón está indicado con un cartel donde aparece el nombre de este y un dibujo alusivo a la actividad que se realiza en él. Los rincones establecidos son los siguientes: Rincón de las Letras, Rincón de los Números, Rincón de la Plástica, Rincón del Juego Simbólico y Rincón de la Unidad Didáctica o del Juego.

Destacamos en este punto, el tratamiento del lenguaje oral y escrito y del razonamiento matemático, ésta última a través del Método ABN, como instrumentos para resolución de situaciones y problemas de la vida cotidiana.

La integración de la Robótica en Educación Infantil viene dada por el uso de las “abejitas” Bee-Bots, que es empleada en todas las áreas de esta etapa.

Entendemos que la organización del tiempo a estas edades debe ser lo suficientemente flexible para responder a las necesidades de los alumnos. Para ello, en el horario se reflejan una serie de rutinas que hacen posible que los alumnos constituyan sus primeras nociones temporales y hábitos tanto personales como de interacción social, creando así también un ambiente seguro y estable. Estas rutinas diarias incluyen el saludo y la bienvenida, la asamblea, las actividades individuales o grupales, los rincones, el aseo, el desayuno, el recreo, el descanso y la despedida.

Medidas de seguridad

Con carácter general, las medidas de seguridad están recogidas en el Plan de Autoprotección Escolar.

Recursos y materiales

El Centro cuenta con el siguiente material:

- Material de laboratorio
- Pizarra digital y ordenador en cada clase.
- Fotocopias proporcionadas por el profesor
- Uso de artículos científicos
- Libro de texto
- Recursos audiovisuales: materiales proporcionados por la editorial y otros aportados por el profesor.

El Centro, además, cuenta con material audiovisual para la enseñanza del inglés y en lo referente a la puesta en práctica del Proyecto Educativo Bilingüe:

- Material didáctico audiovisual y multimedia: pizarra digital, libro digital, acceso a cualquier contenido educativo y adaptado a los alumnos de fuentes de páginas webs, programas educativos, etc.

- Como consecuencia del desarrollo del proyecto también disponemos de la incorporación de los robots Bee-Bots que ayudan a la secuenciación, lateralidad y la noción espacial, el trabajo en equipo, el respeto, la curiosidad y la creatividad.

- Cada aula dispone de una mesa de luz con la que experimentar y explorar en las diferentes áreas.

El Centro dispone en su plantilla de maestros con la especialidad de inglés y, además, cada año se incorpora al Centro la figura de los Ayudantes Lingüísticos o Auxiliares de Conversación, para apoyar la labor del profesorado implicado en el proyecto.

Desde el curso escolar 2020-2021 se emplea la plataforma Classroom de G-Suite Google, como herramienta que complemente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Otros aspectos de la programación

Tratamiento de la lectoescritura y expresión oral

Se tendrán en cuenta los acuerdos adoptados por cada Departamento, en cuanto a la mejora de la competencia lingüística.

Relación e información con familias

La relación con las familias y la información a las mismas se realizará a través de los mecanismos establecidos por el Centro:

- Mediante tutorías con cita previa, primando el encuentro presencial y optando por el formato online o telefónico, en otros casos.
- Estableciendo contacto con el profesorado a través del correo corporativo.
 - Mediante la plataforma Qualitas Educativa: se podrá establecer contacto con el profesorado. El profesorado podrá informar a las familias del rendimiento actitudinal y académico del alumnado.

Otros elementos

Seguimiento de la programación: El procedimiento para el seguimiento de la programación está en el Sistema de Gestión de Calidad, en el proceso P.C. 05.1, y es pauta que se tendrá en cuenta para realizar el seguimiento de la programación de este área.